I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 01 de septiembre de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 5612/VISTOS:

1) El Acuerdo Nº322/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/09/2014 Acta Nº37/2014;
2) El Acuerdo Nº 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 11/12/2012, Acta Nº 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
3) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo Nº 322/14, Acta Nº 37/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 01/09/2014 que dice: "**Por unanimidad se aprueba Acta Nº25/2014.**"

Anótese, comuníquese, dese cuenta.

I. MUNICIPALIDAD QUILLOTA SECRETARIO MUNICIPAL

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA ALCALDE Secretaría Municipal

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:
Concejales - Alcaldía - Control – Delegación San Pedro - Acuerdo Nº322/14 Acta Nº 37/2014 - Secretaría Municipal.-
LMG/HCM/DMB/bof/